

**ACTA N° 7 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2025,  
DE ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE  
CONTRATACIÓN**

**Expediente:** 2025-350041

**Título:** REHABILITACIÓN DE FIRMES EN LA RED DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. 9 LOTES

**LOTE 1.** PROVINCIA DE ALMERÍA. (07-AL-2112-00-00-CS).

**LOTE 7.** PROVINCIA DE MÁLAGA. (07-MA-2356-00-00-CS).

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso nº 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 16 de octubre de 2025, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 19 de julio de 2025, que a continuación se relacionan:

**PRESIDENCIA:**

Julio Manuel Cabanillas Moruno, Coordinador General. Secretaría General Técnica.

**VOCALES:**

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera, Representante de la Asesoría Jurídica.

María del Mar López Dantas, Representante de la Intervención de la Consejería.

María Dolores Cruz Pérez. Asesora Técnica de Estudios y Proyectos. D.G. Infraestructuras Viarias.

**SECRETARÍA:**

Esperanza Álvarez Campos. Gabinete Adjunto de Contratación. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, se procede al análisis de la documentación presentada en plazo, a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica, por MEZCLAS Y FIRMES ALMERIENSES SL y por PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA SA, atendiendo a los requerimientos realizados de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares, respecto al Lote 1 y al Lote 7, respectivamente, del presente expediente de contratación.

**LOTE 1. PROVINCIA DE ALMERÍA. (07-AL-2112-00-00-CS)**

Tras el examen de la documentación presentada por MEZCLAS Y FIRMES ALMERIENSES SL., la Mesa acuerda requerir a la empresa licitadora para que subsane los siguientes defectos u omisiones observados:

- Respecto a la adscripción de medios personales, según lo establecido en la cláusula 10.7.2 d).2 en relación con el apartado 4 del Anexo I del PCAP, de la documentación aportada no queda



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	17/10/2025	
VERIFICACIÓN	ESPERANZA ALVAREZ CAMPOS	Pk2jmLVLTCKBRUXE8CAUQJBX94YP4B	PÁG. 1/2

acreditado que los técnicos propuestos, Jefe de Mantenimiento de Firmes y Jefe de Mantenimiento, reúnan la experiencia mínima exigida en el PCAP.

La Mesa establece un plazo de 3 días para la presentación de la documentación, que se realizará a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo el apercibimiento de exclusión de la licitadora si en el plazo concedido no atiende al correspondiente requerimiento.

Se deja constancia en este acta que, no habiéndose presentado el bastanteo de los poderes de representación de D. Germán Roberto Daniel Florentín, es el representante de la Asesoría Jurídica en la Mesa de Contratación quien, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7.2.b del PCAP, realiza la comprobación de sus facultades como administrador único de la sociedad, conforme a la escritura n.º 24, de 12 de enero de 2018.

De otro lado, también se ha de hacer constar que, habiendo presentado dicha empresa autorización para la cesión de información tributaria y de Seguridad Social por medios informáticos o telemáticos, se ha procedido a la consulta a través de los sistemas GIRO y SIREC, obteniéndose evidencias positivas en relación con sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Comunidad Autónoma de Andalucía así como de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago de la Seguridad Social

#### LOTE 7. PROVINCIA DE MÁLAGA. (07-MA-2356-00-00-CS).

Tras dicho análisis, se comprueba que la documentación presentada es completa y cumple con todos los requisitos exigidos, si bien se debe hacer constar que:

- La empresa PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA SA presenta, respecto a la Seguridad Social, un certificado negativo de fecha 7 de octubre de 2025. Sin embargo, habiendo aportado autorización para la cesión de dicha información por medios informáticos o telemáticos, la Mesa ha procedido a su consulta a través del sistema SIREC, obteniéndose evidencia positiva de que, a fecha de hoy, la empresa está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de pago de la Seguridad Social.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad proponer definitivamente al órgano de contratación la adjudicación del Lote 7 del contrato a favor de PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA SA como la persona licitadora que ha presentado la mejor oferta para la Administración.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaría de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa  
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa  
Fdo.: Esperanza Álvarez Campos

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO ESPERANZA ÁLVAREZ CAMPOS	17/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLVLTKCBRUXE8CAUQJBX94YP4B		PÁG. 2/2